



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Julio de 2020

Visto, el Expediente N° 06003-20; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.1; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el inciso 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, con Nota Informativa N° 962-2020-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 29 de mayo de 2020, la Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 605-SF-DAT-HONADOMANI-SB-2020, del Servicio de Farmacia, en la cual solicita la compra de dispositivos médicos utilizados en el área de nutrición parenteral, garantizando así la disponibilidad durante 24 meses para para la atención a los pacientes. Adjuntando para ello las Especificaciones Técnicas correspondientes;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO COORDINADOR NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DOCUMENTO N° 035-2020-OEA-HONADOMANI-SB

SR. CESAR CASTELLON AYALA
FEDATARIO

2020



Que, mediante Informe N° 107.2020.EA.OL.N° 044.PROCESOS.HONADOMANI.SB, de fecha 18 de junio de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informó a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Filtros de Nutrición Parenteral y Kit de Vestuario para el Área de Nutrición Parenteral, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado para la adquisición de dichos bienes asciende a la suma de S/. 399,990.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 869.OEPE.0553.UP.HONADOMANI.SB.20, de fecha 03 de julio de 2020, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001615, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Filtros de Nutrición Parenteral y Kit de Vestuario para el Área de Nutrición Parenteral, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", por el monto de S/. 66,232.50 (Sesenta y Seis mil doscientos Treinta y dos con 50/100 Soles) con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencia (DYT) con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio, Meta SIAF 0024- Atención del Recién Nacido con Complicaciones que requiere unidad de cuidados intensivos neonatales - UCIN y Código Transferencia Financiera: 0000000137 Seguro Integral de Salud – SIS, precisando que el saldo diferencial por el monto de S/.333,757.50 Soles, se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2021 y 2022;



Que, mediante Proveído N° 047-2020-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de julio el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 975-2020-OL- HONADOMANI-SB, y solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Filtros de Nutrición Parenteral y Kit de Vestuario para el Área de Nutrición Parenteral, para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB";



Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;



Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 185-2019-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Dispositivos Médicos Filtros de Nutrición Parenteral y Kit de Vestuario para el Área de Nutrición Parenteral", para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB, por el monto de S/. 399,990.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
CALLE 100 N° 1000
DISTRITO DE SAN BARTOLOMÉ

SR. CESAR CAJALÓN AYALA
FEDATARIO DEL MENDOZA
FEDATARIO

2020



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Julio de 2020

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERIGO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
0101 31001 0101 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
LIMA

SR. CESAR CALLEJON V. MENDOZA
FEDATARIO:
Reg. Nº Fecha: 23 JUL 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
27 JUL. 2020
RECIBIDO
Hora: 12:11 Firma: [Signature]

ASL/ACHA/CEA/IFLA/lccs
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Departamento de Apoyo al tratamiento
- Archivo

**ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA: 033

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO: MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	NO	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bienes	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS FILTROS DE NUTRICION PARENTERAL Y KIT DE VESTUARIO PARA EL AREA DE NUTRICION PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONADOMANI-SB	399,990.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JULIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Mg. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
 Jefe (a) de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD MATEO SERRANO
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 UNIDAD EJECUTORA 033
 C.I.B.
 S.R. OLIVIERO
 HONADOMANI
 Reg. N°
 23 JUL 2020



Detalles de la actividad:

Entidad: **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME**

Año: **2020** Verificado: **100** Fecha de registro: **2020/07/21** Estado: **Publicado**

Detalles del Proceso:

Nro. referencial al PAC: **145** Objeto de contratación: **Bien**

Descripción: **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS FILTROS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y KIT DE VESTUARIO PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HONORARIANOS**

Tipo de selección: **Adquisición simplificada**

Descripción del objeto: **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS FILTROS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y KIT DE VESTUARIO PARA EL ÁREA DE NUTRICIÓN** Tipo de compra o selección: **Por la Entidad**

Valor estimado en soles: **100,000.00** Valor referencial reservado: **100**

Fuentes de financiamiento: **Donaciones y Transferencias** Órgano encargado de las contrataciones: **OFICINA DE LOGÍSTICA**

Código Único de Inversión (Principales):

Nombre del Proyecto de Inversión:

Nombre de Ejecutora:

Lugar de Ejecución:

Nro	Código	Descripción Item	Unidad de medida	Cantidad	Tipo moneda	Valor estimado	Proceso derivado del que procede	Proceso derivado
6	421314070004865 - MAMELUCO DESCARTABLE TALLA L	KIT DE VESTUARIO P/AREA BLANCA DE PREPARACION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL TALLA L X 3 REZAS	Unidad	1,400.00	Soles	65,674.00		
5	421314070004865 - MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	KIT DE VESTUARIO P/AREA CSS DE ACORDO CON TALLENTO DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL TALLA M X 3 REZAS	Unidad	1,400.00	Soles	40,000.00		
4	421314070004865 - MAMELUCO DESCARTABLE TALLA M	KIT DE VESTUARIO P/AREA BLANCA DE PREPARACION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL TALLA M X 3 REZAS	Unidad	1,500.00	Soles	60,933.00		
3	421314070004874 - MAMELUCO DESCARTABLE TALLA S	KIT DE VESTUARIO P/AREA BLANCA DE PREPARACION DE BOLSAS DE NUTRICION PARENTERAL TALLA S X 3 REZAS	Unidad	1,500.00	Soles	60,933.00		
2	422200000175659 - FILTRO DE NUTRICION PARENTERAL 0.22 um PARA SISTEMA TENARD DESCARTABLE	FILTRO DE NUTRICION PARENTERAL 0.22 um PARA SISTEMA TENARD DESCARTABLE	Unidad	5,400.00	Soles	129,600.00		
1	422200000175658 - FILTRO DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 um PARA SISTEMA TENARD DESCARTABLE	FILTRO DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 um PARA SISTEMA TENARD DESCARTABLE	Unidad	1,800.00	Soles	42,780.00		

